

**AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y
VEHÍCULOS S.A. MAVESA.-----**

CUANTÍA: US\$ 1,641,900.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, doce de octubre del dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **KLÉBER VACA GARZÓN**, por los derechos que representa de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, en su calidad de Presidente del Directorio, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Ingeniero en Alimentos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el doce de mayo del dos mil once, cuya personería legitima con la copia certificada con el nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de ésta matriz como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de ésta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y

suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, el Ingeniero KLÉBER VACA GARZÓN, por los derechos que representa en su calidad de Presidente del Directorio y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en subrogación del Gerente General, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de éste Cantón, el mismo que se agregará al final de éste instrumento, quien obra debidamente autorizado por la junta General Ordinaria de accionistas celebrada el doce de mayo del dos mil once. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, se constituyó con la denominación MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se constituyó con un capital de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reformó en su totalidad el Estatuto Social de la compañía.- **TRES.-** Por escritura pública otorgada por el Notario segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el siete de Diciembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y tres, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- **CUATRO.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado 

Renella, de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de abril de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- ~~CINCO~~- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se reformó el estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIEN MILLONES DE SUCRES.- ~~SEIS~~- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- ~~SIETE~~- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, de fecha siete de Noviembre de mil novecientos ochenta, rectificada y ratificada en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Milagro, el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- ~~OCHO~~- Por escritura pública otorgada por el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha diecinueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- ~~NUEVE~~- Por

escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reformó el estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SUCRES.- **DIEZ.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha siete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUCRES y se reformó el Estatuto Social en consecuencia de dicho aumento. **ONCE.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiséis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES.- **DOCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha treinta de Julio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES.- **TRECE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el quince de Diciembre de mil 

novecientos ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SUCRES.- **CATORCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SUCRES.- **QUINCE.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES.- **DIECISÉIS.**- Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SUCRES.- **DIECISIETE.**- Por escritura pública, de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno, incrementó el capital social a UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a las compañías Sergio E. Pérez Importadora y Exportadora S.A. e Industrial e Inmobiliaria CHEPEVAL S.A.; reformándose el Estatuto como consecuencia de dicho aumento.- **DIECIOCHO.**- Por escritura pública, otorgada

ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha veintidós de Abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Junio de mil novecientos noventa y dos, reformó integralmente el Estatuto Social de la compañía.- **DIECINUEVE.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha catorce de Julio de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres se reformó el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- **VEINTE.-** Por escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, de fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho, cambió la denominación de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. a MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, y se reformó el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTIUNO.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se reformó parcialmente el Estatuto y se aumentó el capital social de la compañía a CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SUCRES.- **VEINTIDOS.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se 

reformó y codificó integralmente el Estatuto Social de la compañía.-

VEINTITRES.- Por escritura pública de fecha catorce de enero del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de Febrero del año dos mil, incrementó el capital social en OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES, incremento que se experimentó al absorber por fusión a la compañía SERVICIO TÉCNICO CHEPEVAL S.A. SETECSA, reformándose y codificándose integralmente el Estatuto Social de la compañía.-

VEINTICUATRO.- Por escritura pública, de fecha dieciséis de enero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de Febrero del año dos mil uno, se incrementó el capital social a OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.-

VEINTICINCO.- Por escritura pública de fecha dieciséis de diciembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de diciembre del dos mil dos, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.-

VEINTISEIS.- Por escritura pública de fecha cuatro de Agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el uno de diciembre del año dos mil tres, se incrementó el capital social a NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.-

VEINTISIETE.- Por escritura pública de fecha uno de Octubre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de

diciembre del año dos mil cuatro, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el estatuto Social de la compañía.- **VEINTIOCHO.-** Por escritura pública de fecha treinta de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el primero de junio del año dos mil seis, se incrementó el capital social a DIEZ MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **VEINTINUEVE.-** Por escritura pública de fecha diez de octubre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre del año dos mil seis, se incrementó el capital social a TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **TREINTA.-** Por escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de septiembre del dos mil siete, se incrementó el capital social a DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **TREINTA Y UNO.-** Por escritura pública de fecha diecisiete de septiembre del dos mil ocho y rectificada el trece de octubre del dos mil ocho, se incrementó el capital social a VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, reformándose el Estatuto Social de la compañía. 

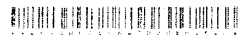
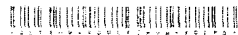
TREINTA Y DOS.- Por escritura pública de fecha diecinueve de junio del dos mil nueve, se incrementó el capital social a TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA reformándose el Estatuto Social de la compañía.- **TREINTA Y TRES.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día doce de mayo del dos mil once, entre otros, decidió: a) Aumentar el Capital Sucrito de la compañía; y, b) Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día doce de mayo del dos mil once, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública y además resolvió autorizar al Presidente del Directorio de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Kléber Vaca Garzón a nombre y en representación como Presidente del Directorio y representante legal de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha doce de mayo del dos mil once, declara lo siguiente: **UNO.-** Que se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,641,900), mediante la emisión de un millón seiscientos cuarenta y un mil novecientas nuevas acciones de Un Dólar cada una, con lo cual el nuevo Capital Suscrito de la compañía alcanza la suma de TREINTA Y

SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37,046,184), mediante la asignación de un millón seiscientas cuarenta y un mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que han sido atribuidas y pagadas en su totalidad en la forma en que consta en el Anexo número Uno que forma parte de esta escritura pública y que se acompaña a la presente como documento habilitante. **DOS.-** Que se Reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **“ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.-** El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37,046,184), dividido en treinta y siete millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la treinta y siete millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro inclusive, y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.” **CUARTA: DECLARACIONES.-** El Presidente del Directorio declara bajo juramento que: **UNO.-** El capital de MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, ha sido integrado correctamente y es el que consta en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el doce de mayo del dos mil once que se adjunta como habilitante; **DOS.-** Que la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, a la presente fecha no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Presidente del Directorio de la

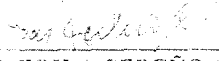
NUMERO DE REPERTORIO: 66.261
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 10:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Diciembre del dos mil ocho, queda
inscrito el Nombramiento de **Presidente del Directorio**, de la Compañía
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, a favor de
KLEBER MACLERI VACA GARZON, a foja 151.225, Registro
Mercantil número 26.379.

CARMEN REJIL



1534
REVISADO POR


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS SA. MAVESA CELEBRADA EL 12 DE MAYO DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de mayo del 2011, a las 10H00, en el local de la empresa ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, convocada por el Presidente del Directorio de la Compañía, en el Diario Meridiano del día 23 de abril del 2011, conforme lo previsto en la Ley de Compañías y el Estatuto de la misma. Preside la Junta el Ing. Kléber Vaca Garzón, y a falta del Gerente General, actúa como Secretario ad-hoc el Señor Ab. Édgar Méndez Álava.

El Presidente dispone que Secretaría verifique la asistencia, resultando que están presentes los siguientes accionistas:

1. FIDEICOMISO MERCANTIL DE GARANTÍA KLÉBER VACA GARZÓN, cuyo beneficiario es el Banco de Guayaquil S.A. con 34,012.015 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representado por la Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico por medio del señor Ing. David Cobo Barcia, con derecho a igual número de votos; y,

2. Kleber Vaca Garzón, quien comparece personalmente por sus propios y personales derechos, propietario de 733,106 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 98,14% del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 35'404.284).

El Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas y solicita a Secretaría que se proceda a dar lectura a la Convocatoria, la misma que es del texto siguiente:

"De acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, se CONVOCA a los señores Accionistas de Maquinarias Vehículos S.A. MAVESA, a la Junta General Ordinaria para el día doce de mayo del año dos mil once, a las 10h00, a celebrarse en las instalaciones de la compañía ubicadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 3.5 de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1. Informe del Presidente de la Empresa.*
- 2. Informe del Auditor Externo.*
- 3. Informe del Comisario.*
- 4. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2010.*
- 5. Destino de las utilidades.*
- 6. Aumento de Capital suscrito y Autorizado de la compañía.*
- 7. Reforma de Estatuto.*
- 8. Autorización al Representante Legal para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital.*
- 9. Nominación de Comisario principal y suplente*
- 10. Designación de Auditor Externo.*

De acuerdo a las regulaciones vigentes la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado.

Se convoca especialmente al Sr. Ing. Nelson Serrano M, Comisario de la Compañía. El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el informe del Presidente y los informes de los auditores, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de Mavesa. Guayaquil, 23 de abril del 2011. Ing. Kléber Vaca Garzón, Presidente del Directorio"

Luego de leída la convocatoria toma la palabra el Ing. Kléber Vaca e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del orden del día, por lo que se pone en conocimiento el informe presentado por el presidente sobre su gestión en el ejercicio económico del año 2010. El mismo luego de leído fue aprobado de manera absoluta por el Fideicomiso Mercantil de Garantía Kléber Vaca Garzón.

En el punto dos se entrega una copia del informe de auditoría externa realizada por la firma PriceWaterhouseCoopers, respecto a los balances de la compañía, el mismo que es aceptado sin comentarios.

En el tercer punto que trata del Informe del Comisario, es aprobado sin comentarios.

En el cuarto punto que trata del balance general y el estado de resultados, es igualmente aprobado en su totalidad.

En el punto quinto respecto al destino de las utilidades, el Presidente toma la palabra y explica, conforme a lo puntualizado en su informe para accionistas, la necesidad de darle mayor solidez financiera a la empresa, por lo que recomienda que la junta apruebe que las utilidades del ejercicio 2010 que ascienden a la suma de US\$ 12,595,109.44 se destine a capitalizar la empresa la suma de US\$ 1,641,900, para así disponer de mayor capital de trabajo; y, deje en existencia el diez por ciento de dichas utilidades en la compañía en la cuenta reserva legal, cuyo valor es de US\$ 815,945.52. La propuesta es aprobada por unanimidad de los votos presentes, dejándose constancia que el saldo de las utilidades no será distribuida a sus accionistas.

En el punto sexto que se refiere al aumento de capital suscrito se pone en consideración de los accionistas para que apruebe el aumento de capital en US\$ 1,641,900, mediante la emisión de un millón seiscientos cuarenta y un mil novecientas nuevas acciones de un dólar cada una.

El aumento de capital se cancelaría: mediante capitalización de utilidades 2010.

Forma de Pago: los US\$ 1,641,900, son cancelados con utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2010, que serán atribuidas a cada accionista en proporción al porcentaje de acciones que mantienen actualmente en el capital de la compañía, en la forma señalada en el cuadro de distribución que se agrega como **Anexo 1**.

La propuesta es estudiada por los accionistas presentes, quienes deliberan y unánimemente aprueban y votan por la adjudicación o asignación de acciones en los montos descritos en dicho cuadro a favor de los accionistas presentes y ausentes respetando el derecho de atribución de todos.

En el séptimo punto se debe tratar lo que se refiere a la reforma de Estatuto, la Presidencia propone a la Asamblea que en virtud de lo resuelto en el punto anterior del

orden del día, hay que resolver sobre la reforma de estatuto de la compañía, en particular el texto del artículo Sexto, sugiriendo que se lo analice con el fin de ser aprobado o modificado.- Se determina que de ser aprobado por unanimidad el texto del artículo antes invocado sería: ***ARTICULO SEXTO.-** El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37,046,184) dividido en treinta y siete millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las acciones serán numeradas desde la uno hasta la treinta y siete millones cuarenta y seis mil ciento ochenta y cuatro inclusive y serán firmadas por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía*.- La Junta se pronuncia y aprueba por unanimidad el texto de la reforma, el cual se considera definitivo.

En el punto ocho se trata respecto de la autorización que se concede al representante legal para que otorgue la respectiva escritura pública. En relación a este punto la Junta aprueba por unanimidad la autorización para que el representante legal cumpla estos cometidos.

En el noveno punto que se refiere a la nominación de comisario principal y suplente, la Presidencia propone a la junta los nombres de los señores Nelson Serrano M. y Alcívar Carrillo Yáñez, respectivamente, indicando conocer de sus capacidades y su calidad moral, lo que asegura a los accionistas un trabajo probo y profesional. La mayoría presente aprueba los nombres propuestos y dispone que se notifique a los señores con la nominación que han sido objeto y que el Directorio negocie los honorarios.

Finalmente se trata el décimo punto, que dice sobre la designación del auditor externo, se delega al Presidente del Directorio para que proceda a su nominación y contratación.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que el Secretario proceda a la redacción de la presente Acta. Terminado el receso y siendo las 12H00 horas, la Presidencia reinstala la Sesión con igual asistencia antes registrada, solicita que el Secretario lea el Acta hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones y proceden a suscribir la misma, luego de lo cual se da por concluida la sesión a las 13H00 horas.

p. FIDEICOMISO MERCANTIL DE
GARANTIA KLEBER VACA GARZON

Ing. David Cobo Barcia
Gerente General
Fiduciaria del Pacífico S.A. Fidupacífico

Ing. Kléber Vaca Garzón
Accionista

Ing. Kléber Vaca Garzón
Presidente de la Junta

Ab. Edgar Méndez Álava
Secretario Ad - Hoc



ANEXO # 1

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

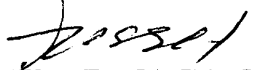
No.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE ACCIONES	TOTAL NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO CON UTILIDAD DEL EJERCICIO 2010	NEGOCIACION DE FRACCIONES	AUMENTO CAPITAL POR UTILIDADES 2010	VALOR FINAL AUMENTO DE CAPITAL	ACCIONES SUSCRITAS	TOTAL NUEVO NUMERO DE ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	FIDEICOMISO MERCANTIL KLEBER VACA GARZON	34.012.015	96,06751	34.012.015	1.577.332,446690	-2,4466900	1.577.330,00000	1.577.330	1.577.330	35.589.345	35.589.345
2	KLEBER VACA GARZON	733.106	2,07067	733.106	33.998,330730	0,8692700	33.999,00000	33.999	33.999	767.105	767.105
3	MICHAEL NORTON PEREZ	69.760	0,19704	69.760	3.235,199750	0,8602400	3.236,00000	3.236	3.236	72.996	72.996
5	PRESLEY FORREST NORTON PEREZ	23.254	0,06568	23.254	1.078,399920	0,6000800	1.079,00000	1.079	1.079	24.333	24.333
6	DESARROLLO EMPRESARIAL	565.445	1,59711	565.445	26.222,949090	0,0509100	26.223,00000	26.223	26.223	591.668	591.668
7	HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ	704	0,00199	704	32,673810	0,3261900	33,00000	33	33	737	737
	TOTAL	35.404.284	100,00	35.404.284	1.841.900,000000	0,00000000	1.841.900,00000	1.841.900	1.841.900	37.046.184	37.046.184

p/MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

ING. KLEBER VACA GARZON
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Gusyequil, 2011

compañía; **DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A., MAVESA, de fecha doce de mayo del dos mil once. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El Presidente del Directorio expresamente faculta al Abogado Édgar Méndez Álava para que efectúe todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del presente aumento de capital y reforma de Estatuto Social. Agregue Usted, Señor Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) ABOGADO ÉDGAR MÉNDEZ ÁLAVA Matrícula Profesional Cero Nueve – Dos Mil Uno- Diecisiete. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída ésta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE. 


ING. KLÉBER VACA GARZÓN

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA

RUC No.: 0990022011001

C.C. No.: 0500666813

C.V No. 173-2016



DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

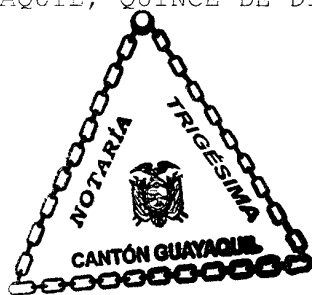
Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de
ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE**
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, que sello y
firmo el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual. Doy fe

Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



A large, stylized handwritten signature in dark ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is fluid and appears to be a cursive representation of the notary's name.

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA, celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0007022, suscrita el DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen la APROBACIÓN DE SU AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE SU ESTATUTO.- GUAYAQUIL, QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.- DOY FE -



Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL


D.A.

DOY FE: QUE TOME NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO:
SC-IJ-DJC-G-11-0007022 DE FECHA DOCE DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, ARTICULO CUARTO,
DICTADO POR LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL MAQUINARIAS
Y VEHICULOS, SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE
EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU EL VEINTIDOS
DE NOVIEMBRE DE MIL NO VECIENTOS SESENTA I TRES.-
GUAYAQUIL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
ONCE.



[Handwritten signature]
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 76.763
FECHA DE REPERTORIO: 15/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:31

Nº 118949

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha quince de Diciembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-11-0007022**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 12 de diciembre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA**, de fojas **207.989** a **208.009**, Registro Mercantil número **22.533.-** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 76763



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

